

Observando esta separacion los graves perjuicios que se
estan ocasionando a este Vecindario en el suministro
de carnes para su consumo por ser pocos los con-
cededores y hallarse entre otros de esta conformidad
para expedir al precio que les acordó en terminos q.
los vecinos se ven obligados a comprarlas caras y de inferior
calidad, se acordó para evitarlo y como unico medio de
evitarlo el q. dho. suministro se haga a registo y vaja:
En este concepto ninguna persona pueda proceder a la venta
de dhas. carnes, sin formalizar para ello en la dha. de
Ayuntamiento el correspondiente registo q. le sea admitido, siendo
infectado bajo la multa de diez ducados las carnes vendidas
y otras penas impuestas por lo dho. disposiciones. Lo q. se
haya sabido al p. y. su inteligencia.

Se leyeron las Proclamas oficiales desde el mes de Mayo hasta el mes de Agosto
del presente año, y en sus intelligencias se guarden y cumplan por
brevemente la dha. de Agosto q. contiene en su medida y extraccion q.
proceda contra los sospechosos de conspiracion al dho. Ayuntamiento
o contra la seguridad del Estado, sus complicados, factores y
auxiliadores: Del dho. sabido el Contralor de dha. de Ayuntamiento. ni
obrevas contra los infractores: asi lo acordó y firmó el dho.
de q. se cumpliere de q. yo el dho. day fe.

Antonio Chio
de Suministro

Pedro Melgares
de Aguilar

Juan. Martínez

Jose. María
Vázquez

Alfonso Goyanes
de Navarra

